

## INFORME QUE EMITE EL JEFE DE SERVICIO DE RRHH DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR.

**ASUNTO:** BASES DE ELABORACIÓN CAPITULO I PRESUPUESTO 2022.

Por el presente le indico que en cumplimiento de lo solicitado por la Intervención Municipal en relación a las bases utilizadas para la elaboración del Presupuesto del Capítulo I de Gastos de Personal, Plantilla Presupuestaria y Relación de Puestos de Trabajo para la dotación de las partidas correspondientes a los mismos para el Presupuesto Municipal 2022 son:

1.- Relación nominal detallada, con indicación de la aplicación presupuestaria correspondiente de las Retribuciones, Haberes y Seguridad Social del denominado **“PERSONAL TEMPORAL ANUAL”**.

2.- Relación nominal detallada, con indicación de la aplicación presupuestaria correspondiente de las Retribuciones, Haberes y Seguridad Social del Personal **“MONITORES DE CULTURA”, “ESCUELA DE MÚSICA”**.

3.- Relación nominal detallada, con indicación de la aplicación presupuestaria correspondiente de las Retribuciones, Haberes y Seguridad Social del Personal **“FUNCIONARIOS INTERINOS DE NUEVO INGRESO. (LINEA 2 SERVICIOS SOCIALES)”**.

4.- Relación nominal detallada, con indicación de la aplicación presupuestaria correspondiente de las Retribuciones, Haberes y Seguridad Social del Personal **“CONTRATOS DE RELEVO”**.

5.- Anexo **“PLANTILLA PERSONAL PRESUPUESTARIO”** donde se incluyen las retribuciones del Personal Funcionario, Laboral Fijo, Laborales Indefinidos y Funcionarios Interinos, que ocupan vacantes en la RPT, dotadas al 100%, así como plazas de nueva creación y en las creadas en ejercicios anteriores con y sin OEP, con una dotación variable según las indicaciones del Equipo de Gobierno.

6.- Estimación económica de las cantidades consignadas para la contratación de personal temporal (Bolsas de Trabajo).

7.- Consignación de las cantidades deudoras con Policía Local para hacer frente a los pagos comprometidos del 50% de atrasos correspondientes al ejercicio 2019 y atrasos del ejercicio 2021 del cuerpo de Bomberos.

8.- Consignación de las cantidades estimadas para el pago de Productividad y Gratificaciones del Personal Funcionario y Laboral para el ejercicio 2022, así como las cantidades estimadas para el pago de horas extraordinarias del Personal Laboral.



FIRMANTE - FECHA		DOCUMENTO: 20211385421
FRANCISCO MENA ESTRELLA-JEFE SERVICIO RECURSOS HUMANOS - 17/12/2021	CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 17/12/2021	Fecha: 17/12/2021
	09:33:24	Hora: 09:33



9.- Consignación de las cantidades Haberes y Seguridad Social del **PROGRAMA LOCAL DE EMPLEO**.

10. Consignación de las cantidades correspondientes a los “programas” **RENTA MÍNIMA, POEFE, Zona de Inversión Territorial Integrada (ITI) y PFEA**.

11. Consignación de las cantidades correspondientes a la previsión de **PROCESOS ELECTORALES 2022**.

12. Consignación de las cantidades correspondientes a los contratos de **SEGUROS DE VIDA** para empleados municipales.

13. Consignación de las cantidades acordadas para el pago de **ACCION SOCIAL** según el vigente Acuerdo-Convenio.

14. Consignación de las cantidades correspondientes para los servicios de Limpieza de Centros de Enseñanza. **COVID-19**.

15. Consignación de las cantidades acordadas para el pago de Art. 33 Acuerdo – Convenio.

16. Consignación de las cantidades previstas para la subida del 2% de las retribuciones anunciadas por el Gobierno de la Nación para los Empleados Públicos 2022.

Sobre todos los totales retributivos del Capítulo I se han aplicado los porcentajes correspondientes de Seguridad Social.

Lo que informo, salvo error u omisión, para su debida constancia en el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal 2022.

**Andújar, fecha y firma electrónica  
FRANCISCO MENA ESTRELLA**

